



Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Acta núm. 003 Aprobación de informes definitivo

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-02-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta el oficio DL-188 de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Ratificar el informe preliminar de evaluaciones técnicas elaborado por los peritos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

SEGUNDO: Ratificar el informe preliminar de evaluaciones financieras, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluaciones de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), mediante acta número 002 aprobación de informes preliminares, el Comité de Compras y Licitaciones decidió: aprobar el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022); aprobar el informe preliminar de evaluaciones técnicas elaborado por los peritos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022); aprobar el informe preliminar de evaluaciones financieras, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022); ordenar a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de los documentos de naturaleza subsanables al oferente: **CENTROXPRT STE S.R.L.**, conforme a lo requerido en el informe preliminar de evaluaciones de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022); y, ordenar a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: El informe preliminar de evaluaciones técnicas elaborado por los peritos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), y aprobado y aprobado por este Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial en fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), no presentó ninguna variación, por lo que procede ratificar el mismo para dar carácter de definitivo.

POR CUANTO: el informe preliminar de evaluaciones financieras, elaborado por la Dirección Financiera en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), y aprobado por este Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial en fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), no presentó ninguna variación, por lo que procede ratificar el mismo para dar carácter de definitivo.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras procedió a notificar los documentos de naturaleza subsanables al oferente: **CENTROXPRT STE S.R.L.**, los cuales fueron recibidos en la misma fecha, por lo que, fueron

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

presentados dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones, el cual establece como fecha límite el tres (3) de mayo de dos mil veintidós a las cuatro y media, horas de la tarde (04:30 P.M.).

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe definitivo de evaluaciones de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta como se detalla a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			SINERGIT, S.A.		CECOMSA, S.R.L.		OFICINA UNIVERSAL, S.A.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 3	Cumple	Pág. 8	Cumple	Pág. 3
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	Pág. 5	Cumple	Pág. 9	Cumple	Pág. 5
Documento de identidad (cédula o pasaporte) del representante legal			Cumple	Pág. 7	Cumple	Pág. 10	Cumple	Pág. 7
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Págs. de la 9 a la 11	Cumple	Págs. de la 11 a la 16	Cumple	Pág. 9
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente			N/A		N/A		N/A	
Constancia de inscripción en el registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	Pág. 13. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-SINERGIT	Cumple	Págs. 17 y 18. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CECOMSA	Cumple	Págs. de la 11 a la 14. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-OFICINA UNIVERSAL
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	Pág. 16. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-SINERGIT	Cumple	Pág. 19. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CECOMSA	Cumple	Pág. 16. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-OFICINA UNIVERSAL
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	Pág. 18. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-SINERGIT	Cumple	Pág. 20. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CECOMSA	Cumple	Pág. 18. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-OFICINA UNIVERSAL

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			SINERGIT, S.A.		CECOMSA, S.R.L.		OFICINA UNIVERSAL, S.A.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro Mercantil actualizado			Cumple	Págs. de la 20 a la 27	Cumple	No fue verificado porque pertenece a Santiago. Págs. 21 y 22	Cumple	Págs. 20 a la 23. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-OFICINA UNIVERSAL
Nómina de accionistas			Cumple	Págs. de la 29 a la 32	Cumple	Págs. 23 y 24	Cumple	Pág. 25
Estatutos sociales			Cumple	Págs. de la 36 a la 59	Cumple	Págs. de la 30 a la 47 y de la 77 a la 96	Cumple	Págs. de la 27 a la 39
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple	Págs. de la 61 a la 63	Cumple	No presentó acta de asamblea pero el representante figura en el registro mercantil como persona autorizada a firmar en nombre de la sociedad. Pág. 21	Cumple	Págs. de la 42 a la 44
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Pág. 65	Cumple	Pág. 107	Cumple	Pág. 46

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.		CENTROXPRT STE S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 9	Cumple	Pág. 6
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	Pág. 1	Cumple	Pág. 8
Documento de identidad (cédula o pasaporte) del representante legal			Cumple	Pág. 2	Cumple	Pág. 10
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Págs. de la 3 a la 7	Cumple	Pág. 12
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente			Cumple	Pág. 17. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Pág. 14. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Constancia de inscripción en el registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	Págs. de la 12 a la 14. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Pág. 16. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	Pág. 15. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	Pág. 16. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Registro Mercantil actualizado			Cumple	Págs. de la 18 a la 22. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Págs. de la 24 a la 26. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Nómina de accionistas			Cumple	Pág. 23	Cumple	Pág. 29
Estatutos sociales			Cumple	Págs. de la 26 a la 42. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Págs. de la 31 a la 40
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	Cumple	No presentó acta de asamblea pero el representante figura en el registro mercantil como persona autorizada a firmar en nombre de la sociedad. Pág. 20	Cumple	Págs. de la 43 a la 45.		

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.		CENTROXPRT STE S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Pág. 57	Cumple	Pág. 47

POR CUANTO: De acuerdo con el informe definitivo de evaluación de credenciales, citado en el párrafo que antecede, instrumentado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, el oferente **CENTROXPRT STE S.R.L.** subsanó la documentación requerida, conforme a la notificación realizada en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: De acuerdo con los informes de evaluación de credenciales, técnico y financiero, realizados por la Gerencia de Compras, los peritos técnicos designados y la Dirección Financiera, respectivamente, todos los oferentes participantes cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, por tanto serán habilitados para la apertura de su oferta económica, sobre B.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: El numeral 10 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), indica que: “*El Comité de Compras y Licitaciones, luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, levantará el Acta con la decisión adoptada; el Comité de Compras y Licitaciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, y emitirá el acta correspondiente y ordenará a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas*”.

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

CONSIDERANDO: La parte in fine del numeral 5 del artículo 38 de la citada Resolución número 007/2019, advierte que: (...) *“Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal”.*

CONSIDERANDO: El artículo 48 del descrito Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y las contrataciones de obras y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia; igualdad y libre competencia; economía y flexibilidad; equidad; y responsabilidad, moralidad y buena fe, para todos los oferentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones técnicas elaborado por los peritos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones financieras, elaborado por la Dirección Financiera en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares núm. 002, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los informes preliminares elaborados por las áreas correspondientes

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

de este proceso de licitación pública nacional número LPN-CPJ-02-2022, de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación realizada a los oferentes sobre los documentos de naturaleza subsanables, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La documentación remitida por el oferente para subsanar su oferta, presentada en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluaciones de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

RATIFICA el informe preliminar de evaluaciones técnicas elaborado por los peritos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneros para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022, en virtud de que, no presentó ninguna variación, por lo que procede ratificar el mismo para dar carácter de definitivo.

Resolución número dos (2):

RATIFICA el informe preliminar de evaluaciones financieras, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneros para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022, en virtud de que, no presentó ninguna variación, por lo que procede ratificar el mismo para dar carácter de definitivo.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe definitivo de evaluaciones de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022),



Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de habilitación para la apertura de las ofertas económicas, sobre B, a todos los oferentes participantes del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.